

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 14 de septiembre de 2023

Entrega gobernador Alfonso Durazo segundo informe al Congreso



Hermosillo, Sonora; 13 de septiembre de 2023.- El gobernador Alfonso Durazo Montaña hizo entrega del segundo informe de gobierno a la presidenta del Congreso del Estado, diputada Claudia Zulema Bours Corral.

Acompañada del presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, diputado Ernesto Roger Munro Junior, la legisladora dijo que, de esta manera, se da cabal cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

"Cumpliendo con la disposición constitucional, acudo a este Congreso a entregar el segundo informe de gobierno, en el que doy cuenta cumplida de los avances que hemos tenido en este segundo año de administración", expresó el titular del Poder Ejecutivo estatal.

Afirmó estar seguro de que, en el análisis profundo que las diputadas y los diputados habrán de realizar, encontrarán muy buenos resultados y pendientes que su administración asume con sentido autocrítico, y que le compromete a redoblar y entregar mejores cuentas el tercer año de gobierno.

En este acto protocolario se contó con la asistencia del secretario de gobierno, Adolfo Salazar Razo, así como de los coordinadores parlamentarios Ernestina Castro Valenzuela, de Morena; Jorge Eugenio Russo Salido, de Movimiento Ciudadano (MC); Diana Karina Barreras Samaniego, del Partido del Trabajo (PT); Lirio Anahí Del Castillo Salazar, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM); Fermín Trujillo Fuentes, de Nueva Alianza Sonora; y la vicepresidenta de la mesa directiva, Beatriz Cota Ponce.

Presentan informe titulares de órganos internos de control ante Comisión de Fiscalización



Hermosillo, Sonora; 13 de septiembre de 2023.- Titulares de los órganos internos de control de los organismos constitucionalmente autónomos presentaron su informe anual ante integrantes de la Comisión de Fiscalización, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 67 Quater, fracción XIII, de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Esta es la primera ocasión que se da cumplimiento a este mandato constitucional, que establece presentar ante la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, en la primera quincena del mes de septiembre de cada año, un informe que contenga los resultados del ejercicio de su encargo y asistir cuando así se le requiera.

La diputada Natalia Rivera Grijalva, presidenta de la Comisión de Fiscalización, dio la bienvenida a los titulares de los órganos internos de control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), Fiscalía General de Justicia del Estado (FGJE), e Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (ISTAI).

También del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (IEEPC), Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), Tribunal Estatal Electoral (TEE) y Tribunal de Justicia Administrativa (TJA).

Los órganos internos de control son responsables del control y evaluación del desarrollo administrativo y financiero de los organismos constitucionalmente autónomos, así como del cumplimiento de las obligaciones de las personas servidoras públicos de estos, los cuales estarán a cargo, respectivamente, de un titular denominado contralor interno, que es designado en términos de la fracción XV del Artículo 64 de la Constitución local.

Entre sus atribuciones destacan: proponer y aplicar las normas y criterios en materia de control y evaluación que debe observar el organismo autónomo; establecer y operar un sistema de quejas, denuncias o sugerencias relacionadas con las funciones del organismo autónomo y darles el seguimiento oportuno; instaurar procedimientos administrativos a los servidores públicos del organismo autónomo que infrinjan la ley, entre otras.

La diputada Natalia Rivera Grijalva informó que los informes presentados por los titulares de los órganos internos de control serán publicados en el micrositio de la Comisión de Fiscalización para conocimiento público.

Comisión aprueba agenda de trabajo para revisión de cuentas públicas

Las y los integrantes de la comisión aprobaron la agenda de trabajo para el análisis de informes de resultados de las cuentas públicas 2022, que incluye la hacienda pública estatal, las de los 72 municipios, las de los poderes y organismos autónomos, así como la aprobación, en su caso, del dictamen con el informe de resultados y finalizará con la discusión del mismo en el Pleno del Congreso.

La legisladora expuso que, al igual que el año pasado, esta vez también se cuenta con una ruta para el análisis de las cuentas públicas y los principios con los que se rige la Comisión de Fiscalización son: publicidad, para que sea un diálogo abierto y transparente; lenguaje claro y sencillo, que es el lenguaje ciudadano que se ha construido con los informes que presenta el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, ISAF.

También disponen de una agenda abierta, mediante la cual las reuniones son públicas y publicitadas; participación ciudadana, que implica que darán nuevamente apertura en el micrositio para preguntas ciudadanas a través de la liga www.congresoson.gob.mx/micrositios; principio de acceso, por medio del cual cualquier ciudadano tendrá acceso a los informes, dictámenes y documentos públicos; y profesionalismo, que implica varias sesiones de trabajo para el análisis a profundidad de las cuentas públicas, en las que se contará con personal del ISAF, indicó.

La ruta arrancó el 30 de agosto con la entrega, por mandato de ley, de parte del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, de los informes de resultados y el 31 de agosto inició el estudio de la documental por parte de los integrantes de la comisión, mismo que se extenderá hasta el 20 de septiembre, informó la diputada Natalia Rivera Grijalva.

El 21 de septiembre será la primera sesión de trabajo para el análisis del informe de resultados de la cuenta pública del Poder Ejecutivo estatal, a las 17:00 horas; el martes 26, a la misma hora, se llevará a cabo el análisis de las cuentas públicas de los 72 municipios; el martes 3 de octubre, a las 17:00 horas, se prevé sesión de trabajo para analizar los informes de los organismos constitucionalmente autónomos y otros poderes.

El jueves 5 de octubre, la Comisión de Fiscalización sesionará para el análisis y aprobación, en su caso, del dictamen correspondiente, mismo que por mandato de ley deben dictaminar o votar en sesión de Pleno prevista para el 14 de octubre, por lo cual la presidenta de la comisión propuso el martes 10 de octubre para la presentación del informe y dictamen que se presentará ante la asamblea.

La agenda de trabajo fue aprobada por las diputadas y los diputados que integran la comisión, Ernestina Castro Valenzuela, Rosa Elena Trujillo Llanes, Diana Karina Barreras Samaniego, Fermín Trujillo Fuentes y Ricardo Lugo Moreno.

En sesión presencial, diputadas y diputados presentan 19 iniciativas que reforman la Constitución Política y diversas leyes

• Intervinieron representantes de Morena, PAN, PRI, PVEM, PT, MC y PRD

Diputadas y diputados de Morena, PAN, PRI, PVEM, PT, MC y PRD presentaron 19 iniciativas relacionadas con pensión alimentaria, uso de imágenes de menores de edad, pensiones no contributivas, vivienda adecuada, tamiz neurológico, Seguro Universal en Salud y abasto de vacunas.

También, sobre diabetes en la niñez, combate a la discriminación, humedales y manglares, ciudades sustentables, áreas urbanas, acoso cibernético, día nacional por Chiapas, penas por abuso sexual de personas con discapacidad, tarifas eléctricas, órdenes de protección y educación sexual.

Responsabilidad parental y pago efectivo de pensión alimenticia

El diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana (Morena) presentó iniciativa que reforma y adiciona el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares y las leyes de Instituciones de Crédito, de Ahorro y Crédito Popular, de Uniones de Crédito, para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, de Fondos de Inversión, para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

La propuesta se refiere a la responsabilidad parental, el pago efectivo de pensión alimenticia y a la intervención de recursos del deudor cualquiera que sea la sede donde se encuentren éstos. Se remitió a las comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público y de Justicia.

Evitar un mal uso de datos e imágenes de menores de edad

José Antonio Zapata Meraz, diputado del PAN, impulsa reformas a los artículos 76 y 77 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con el objeto de determinar la obligación de abstenerse de transmitir imágenes de menores de edad que vulneren sus derechos y puedan poner en riesgo su integridad, así como evitar un mal uso de datos e imágenes de menores de edad. Fue turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Pensiones no contributivas

Por el PRI, la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, planteó modificar el artículo 4º de la Constitución Política, a efecto de determinar que todas las personas mayores de 60 años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la Ley, que incluiría a las personas indígenas y afrodescendientes en el mismo apartado y evitaría segregación por necesidad o discriminación particular. Será analizada por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Vivienda adecuada

La Mesa Directiva turnó a las comisiones de Gobernación y Población y a la de Vivienda, iniciativa de la diputada Lilia Aguilar Gil (PT) que propone modificar el artículo 83 de la Ley General de Población, en materia de vivienda adecuada.

Practicar tamiz neurológico a los recién nacidos

En la tribuna, la diputada Aguilar Gil presentó iniciativa para adicionar una fracción V Bis al artículo 61 de la Ley General de Salud, con el objetivo de que se practique un tamiz neurológico a los recién nacidos en todos los hospitales y centros de salud del país, para detectar anomalías y dar atención y tratamiento temprano en caso de daños cerebrales.

Que la ley defina el “Seguro Universal en Salud”

El diputado Salomon Chertorivski Woldenberg (MC) presentó dos iniciativas. La primera, reforma el artículo 4° de la Constitución Política, para establecer que la ley definirá el “Seguro Universal en Salud”, a fin de garantizar el acceso a los servicios de salud. Se envió a la Comisión de Puntos Constitucionales.

La segunda propone modificar diversos artículos de la Ley General de Salud, a fin de estipular el Seguro Universal de Salud para las personas que no cuenten con seguridad social tengan acceso a los servicios de salud. Fue enviada a la Comisión de Salud.

Que el Estado garantice abasto de vacunas

Mauricio Prieto Gómez, diputado del PRD, propuso reformar el artículo 157 Bis 12 de la Ley General de Salud, para establecer que el Estado garantizará el abasto, distribución oportuna y gratuita, así como la disponibilidad de los insumos necesarios para las acciones de vacunación. En los transitorios solicita que la Secretaría de Salud actualice la Cartilla Nacional de Vacunación para incluir la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano en niñas y niños en quinto año de primaria o de 11 años de edad. Se mandó a la Comisión de Salud.

Establecer medidas que atiendan casos de diabetes en la niñez

La diputada Karla Verónica González Cruz (PAN) planteó reformar el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con el objeto de establecer las medidas para que los servicios de salud prevengan, detecten y atiendan de manera especial los casos de diabetes en la niñez y adolescencia. Se remitió a las comisiones de Derechos de la Niñez y Adolescencia para dictamen y a la de Salud para opinión.

Impulsar acciones que contrarresten la discriminación

De Morena, la diputada Rosa María Alvarado Murguía propuso modificar el artículo 6 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a efecto de impulsar acciones que permitan contrarrestar la discriminación que padece este sector. Se establece que el Estado compensará las condiciones que discriminan a las personas adultas mayores del ejercicio de sus derechos. Se envió a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Proteger humedales y manglares

También de Morena, la diputada Rocío Hernández Villanueva presentó reformas a los artículos 194-W y 198 de la Ley Federal de Derechos, con la intención de conservar y proteger los humedales y manglares y que haya recursos para ello. Se canalizó a las comisiones de Hacienda y Crédito Público para dictamen y a la de Medio Ambiente y Recurso Naturales para opinión.

Ciudades más eficientes y sustentables

Gabriel Ricardo Quadri de la Torre, diputado del PAN, leyó iniciativa que reforma el artículo 6° de la Ley de Vivienda, a efecto de que los proyectos urbanos y arquitectónicos de vivienda sean de manera vertical con el fin de aumentar la densificación, lograr ciudades más eficientes y sustentables y precisar que las acciones de vivienda contribuyan a la mitigación cuantificable y verificable del cambio climático. Se turnó a la Comisión de Vivienda.

Delimitación y relocalización de las áreas urbanas

Del PRI, el diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy presentó iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria, en materia de delimitación y relocalización de las áreas urbanas, al precisar que la enajenación de tierras ejidales en cualquiera de sus modalidades deberá atender preferentemente a su uso agrícola, pecuario y forestal, así como de conservación ecológica, no tendrá como fin su incorporación al desarrollo urbano. Fue remitida a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Tipificar y sancionar el acoso cibernético

A la Comisión de Justicia se canalizó iniciativa de la diputada Esther Berenice Martínez Díaz (Morena), que adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a efecto de incorporar un capítulo denominado “Acoso cibernético y Protección de la Privacidad”, y señalar que comete el delito de acoso cibernético el que realice algún tipo de asedio a través de tecnologías digitales que tenga por objeto perseguir, atemorizar, intimidar o humillar a otra persona, y al responsable se le impondrán de 2 a 4 años de prisión y hasta doscientos días multa, así como el pago de la reparación integral de los daños y perjuicios ocasionados.

Piden declarar el 2024 como “Año de Chiapas”

A la Comisión de Gobernación y Población se remitió iniciativa del diputado Luis Armando Melgar Bravo (PVEM), la cual busca que el Congreso de la Unión declare el 2024 como “Año de Chiapas”, para conmemorar el bicentenario de la anexión de este estado a México y reflexionar sobre los logros y desafíos que se han enfrentado en estos 200 años.

Aumentar penas de abuso sexual de personas con discapacidad

La diputada Mónica Herrera Villavicencio (Morena) expuso una iniciativa para adicionar una fracción VI al artículo 266 Bis del Código Penal Federal, a fin de que las penas previstas para el abuso sexual y la violación aumenten hasta en una mitad en su mínimo y máximo, cuando el delito fuere cometido contra una persona con discapacidad o perteneciente al grupo de la tercera edad. Será analizada por las comisiones de Justicia para dictamen y de Atención a Grupos Vulnerables para opinión.

Tarifas eléctricas distintas para áreas de atención prioritaria

Miguel Ángel Varela Pinedo, diputado del PAN, presentó reforma al artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, suscrita también por diputadas y diputados integrantes del PAN, con el objetivo de que se fije una tarifa de energía eléctrica distinta para los Usuarios del Suministro Básico “privilegiando las Áreas de Atención Prioritaria”. Fue turnada a la Comisión de Energía.

Órdenes de protección

La diputada Martha Barajas García (Morena) solicitó reformar el artículo 27 la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el objeto de precisar que, frente a las medidas y órdenes de protección de la mujer, no cabrá medio de defensa o recurso legal alguno, atendiendo con ello el interés superior, es decir equilibrar el proceso legal, a la víctima que ha sido afectada por actos de violencia en materia de género. Será analizada por la Comisión de Igualdad de Género.

Programas de educación sexual para personas con discapacidad

De Morena, la diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz propuso modificar los artículos 7 y 12 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para que la Secretaría de Salud promueva programas de rehabilitación sexual, educación sexual integral y reproductiva que impliquen el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar, la maternidad y la paternidad responsable. Se envió a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Buscan que aerolíneas garanticen acompañamiento y seguridad de menores

Publicado: 13 Septiembre 2023



- ***Coadyuvar al combate, prevención y erradicación del tráfico ilegal de niñas, niños y adolescentes en aeropuertos, así como la explotación sexual infantil en el sector turístico.***

Las aerolíneas tienen la responsabilidad de garantizar el acompañamiento y seguridad de los menores de edad que cuenten con boleto pagado, desde el momento en que son entregados a su personal para su custodia, durante todo el tiempo de vuelo y hasta el momento en que son entregados a sus padres o tutores, consideró la senadora Gloria Elizabet Núñez Sánchez.

La legisladora de Movimiento Ciudadano presentó una iniciativa para reformar la Ley de Aviación Civil, con el propósito de que las líneas aéreas garanticen la seguridad de niñas, niños y adolescentes, para coadyuvar al combate, prevención y erradicación del tráfico ilegal de menores en los aeropuertos y la explotación sexual infantil en los viajes y en el sector turístico.

Recordó que actualmente, el artículo 33 de la Ley permite que los menores de edad puedan viajar solos, bajo la responsiva de sus padres o tutores; y es así como las aerolíneas comerciales ofertan, como producto, el servicio de acompañamiento de menores, con un costo adicional que fijan las empresas.

La legisladora destacó que en México, 20 mil niños, niñas y adolescentes son víctimas de la explotación sexual comercial en el turismo y en los viajes. Esta alarmante cifra, explicó, fue revelada en el estudio “La Explotación Sexual Infantil en los Viajes y el Turismo”.

Manifestó que evidentemente esta problemática emergente no es exclusiva de nuestro país, sino que es una práctica criminal que se presenta en todo el mundo, a través de redes delincuenciales internacionalmente organizadas.

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la explotación sexual infantil afecta cada año a 2.4 millones de personas, especialmente a mujeres y niñas en todo el mundo.

“Es un negocio criminal transnacional que genera aproximadamente siete mil millones de dólares anuales, colocándose en el tercer lugar de los negocios internacionales ilícitos más lucrativos, sólo después del tráfico de drogas y el tráfico ilegal de armas”.

La explotación sexual infantil y la trata de seres humanos con fines de explotación, en general, advirtió, constituyen una gravísima violación a los derechos humanos y se imponen como una forma actual de esclavitud.

Núñez Sánchez enfatizó que, con esta iniciativa, no sólo se busca proteger a los menores de edad, sino también enviar un mensaje claro de que en México no se tolerará la trata de personas de ninguna forma.

El proyecto, que se turnó a las comisiones unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos Primera, plantea que las aerolíneas, a través de su personal, deberán garantizar el acompañamiento de los menores durante el vuelo, y serán responsables de recibirlos y entregarlos a sus padres o tutores, así como verificar la identificación de quien entregue y reciba al menor.

Proponen reforma para garantizar espacios libres de violencia en el deporte para niñas y mujeres

Publicado: 13 Septiembre 2023



- **Josefina Vázquez Mota destacó que siete de cada 10 niñas abandonan el fútbol por acoso.**

La senadora Josefina Vázquez Mota presentó una iniciativa para reformar el artículo 93 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para que niñas y mujeres, que tienen la vocación y compromiso con el deporte cuenten con espacios seguros y libres de violencia para realizar esta actividad.

En dicho proyecto, se pretende que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, garantice el adecuado mantenimiento, conservación y uso óptimo de las instalaciones de cultura física y deporte.

La legisladora del PAN mencionó que recientemente se realizó un foro en el Senado con deportistas, en el que se destacó que siete de cada 10 niñas abandonan el fútbol por falta de espacios seguros o porque no tienen lugares libres de acoso.

Agregó que hay testimonios de mujeres futbolistas que han tenido que emigrar a otros países frente al acoso sexual de sus entrenadores deportivos.

“La realidad es que niñas y mujeres viven agresiones físicas sexual y verbal, sino también discriminación en materia de sueldos e ingresos, pues no se le paga lo mismo a una mujer en el deporte que a un hombre, estas iniciativas se tienen que acabar”, indicó

“Que nunca más una niña o adolescente renuncie a su pasión o amor por el deporte por miedo o por falta de espacios seguros”, expresó la legisladora.

La iniciativa se turnó a las comisiones de unidades de Juventud y Deporte y Estudios Legislativos para su análisis y dictamen correspondiente.

Plantean reforma en la Cámara de Senadores para evitar que deje de funcionar el Pleno del INAI

Publicado: 13 Septiembre 2023



- ***Rojas Loreto propone que, en caso de que se genere una vacante de algún comisionado, por falta del nombramiento del Senado, se suplirá por su secretario de Acuerdos y Ponencia.***

La senadora Estrella Rojas Loreto, del PAN, presentó una reforma que busca crear una suplencia de los comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a fin de que, en ninguna circunstancia, deje de funcionar su Pleno.

En tribuna, la legisladora propuso reformar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para que en caso de que se genere una vacante de algún comisionado del INAI, por falta del nombramiento del Senado, se suplirá por su secretario de Acuerdos y Ponencia con mayor antigüedad, hasta, en tanto, se realice el nombramiento dentro del improrrogable plazo de sesenta días posteriores a ser comunicada la ausencia.

Estrella Rojas precisó que la Secretaría de Acuerdos y Ponencia de Acceso a la Información, tiene el objetivo de conducir el desarrollo de las funciones en materia de acceso a la información, y en la elaboración de insumos que faciliten la toma de decisiones de las comisionadas o comisionados, para la promoción de una cultura de transparencia y rendición de cuentas.

Por ello, consideró que la figura el secretario de Acuerdos y Ponencia, es el perfil idóneo para suplir a un comisionado o comisionada, pues cumple con el más alto nivel de la ponencia, funge con las cualidades y experiencia técnica en la elaboración de resoluciones.

“Es importante que el INAI opere correctamente, con autonomía e imparcialidad, y los comisionados juegan un papel fundamental en estas tareas, pues garantizan que la gente pueda pedir cuentas, a políticos y servidores públicos, que manejamos dinero de todos y que nos han mandatado trabajar por el bien de la sociedad”, apuntó.

La iniciativa fue enviada a las comisiones unidas de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana y de Estudios Legislativos Segunda.

Respalda Senado reforma constitucional para evitar duplicidad de Legislaturas

Publicado: 13 Septiembre 2023



- ***El dictamen corrige un error de la reforma electoral de 2014; fue remitido a los congresos estatales.***

Con 91 votos a favor y una abstención, el Pleno del Senado de la República aprobó el proyecto de decreto que reforma el artículo 65 de la Constitución Política, a fin de evitar la duplicidad de Legislaturas.

El dictamen precisa que el Congreso se reunirá a partir del 1 de septiembre de cada año, para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias, y a partir del 1 de febrero para celebrar un segundo periodo de sesiones ordinarias.

En los artículos transitorios se establece que la duración en el cargo de las y los diputados federales electos para la LXV Legislatura del Congreso de la Unión se computará a partir del 1 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2024.

Y que la duración en el cargo de las y los senadores electos para las LXIV y LXV Legislaturas del Congreso de la Unión se computará a partir del 1 de septiembre de 2018 y hasta el 31 de agosto de 2024.

La reforma también precisa que las y los diputados federales electos para la LXVI Legislatura, durarán en el ejercicio de su cargo 36 meses, computados a partir del 1 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2027.

Y que las y los senadores electos para las LXVI y LXVII Legislaturas, durarán en el ejercicio de su cargo 72 meses, computados a partir del 1 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2030.

En el dictamen, las y los senadores subrayaron que, derivado de la reforma electoral de 2014, existe un conflicto normativo evidente y de trascendental relevancia para el caso de la renovación del Congreso de la Unión que se realice en el año 2024.

Lo anterior, toda vez que, al tiempo de que se tiene la obligación de iniciar el periodo de sesiones ordinarias de la LXVI Legislatura el 1 de agosto de 2024, en virtud de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 65 constitucional, también se tiene la obligación de respetar lo señalado en el último párrafo del artículo 56 constitucional, cuya consecuencia lógico-jurídica es respetar la duración del cargo de las y los legisladores electos a la LXV Legislatura hasta el 31 de agosto de 2024.

Al presentar el dictamen, a nombre de la Comisión de Puntos Constitucionales, el senador Alejandro Armenta explicó que este cambio es para que no se empalmen los integrantes de las LXV LXVI Legislaturas.

“Nosotros concluiremos nuestro periodo el 31 de agosto, no el 1, y la Legislatura que vendrá después de nosotros, empieza el 1 de septiembre. En eso consiste, con ello evitamos la discordancia jurídica de que existan dos Congresos en un mismo mes”.

Es importante dejar en claro -continuó-, que, sin la pretensión de endosar ninguna subjetividad, fue un error de las legislaturas pasadas y nos corresponde a nosotros enmendar ese error.

A nombre de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, el senador Rafael Espino de la Peña dijo que el texto vigente tiene como antecedente la reforma político-electoral de 2014, y que el error daría lugar a un desajuste en el inicio de las Legislaturas.

“De continuar con el texto vigente, caeríamos en un supuesto de Congreso doble por un mes, además de afectar de manera directa la duración del ejercicio constitucional de cada legislatura”.

Por ello, dijo, el dictamen promueve un correcto funcionamiento de los legisladores que entrarán en funciones en 2024, mientras que, en los artículos transitorios, se especifica la duración de los encargos de las Legislaturas LXV, LXVI y LXVII.

En tribuna, la senadora Imelda Castro Castro, de Morena, manifestó que con la reforma se resuelve un problema de incertidumbre jurídico-política, pues se brinda certeza a la Legislatura que el próximo año concluye sus trabajos, así como a la que inicia sus labores legislativas.

De Acción Nacional, la senadora Indira de Jesús Rosales San Román, coincidió que con el dictamen se le brinda certeza al Poder Legislativo que entrará en funciones en 2024. “Sin ella se hubieran reunido 256 senadores federales y mil diputados, lo que hubiera representado un verdadero caos”.

La senadora del PRI, Claudia Edith Anaya Mota, expresó que era importante arreglar este asunto, porque “el fantasma del doble Congreso”, hubiera creado un caos legislativo sin precedentes.

En tanto, el senador Noé Castañón, de Movimiento Ciudadano, manifestó que dicha reforma restablece el orden constitucional, ya que se regulariza el tiempo de las legislaturas, lo que da cabal cumplimiento a la Carta Magna, respecto de los seis años que le corresponden a los senadores y los tres años a los diputados de la próxima Legislatura.

El documentó se remitió a los congresos de los estados y de la Ciudad de México, para efectos del artículo 135 de la Constitución.

Proponen en el Senado perseguir de oficio delitos cometidos contra periodistas

Publicado: 13 Septiembre 2023



- ***A pesar de que la norma que los protege cumplirá una década de vigencia, los delitos contra comunicadores no han cesado, advierte García Yáñez.***

De acuerdo con la organización internacional Artículo 19, del año 2000 a la fecha se han documentado 153 asesinatos de periodistas en México, por ejercer su labor: 141 hombres y 12 mujeres. De esa cantidad, tan sólo en lo que va de la actual administración se han registrado 33 homicidios de informadores, subrayó el senador Ángel García Yáñez.

Nuestro país cuenta con una Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; sin embargo, el legislador del PRI advirtió que, a pesar de que la norma cumplirá próximamente una década de vigencia, “prácticamente han sido nulos los resultados, pues las agresiones y asesinatos de periodistas no han cesado”.

Ante la problemática, propuso al Pleno del Senado de la República especificar en la Constitución Política que las autoridades federales persigan de oficio, es decir, que no requiera una denuncia para comenzar investigación, los delitos cometidos contra periodistas.

El legislador sostuvo en tribuna que si bien las leyes mexicanas establecen medidas para garantizar la seguridad de las y los periodistas, en muchos casos éstos rechazan la ayuda, por falta de confianza en las autoridades y el temor fundado de que “supuestamente se les va a proteger”.

“Por ello, debemos generar un verdadero mecanismo que dé certidumbre y confianza en que, de manera profesional, se les brindará la ayuda necesaria”, enfatizó el senador.

García Yáñez destacó que la libertad de expresión y el derecho que tenemos todas y todos los ciudadanos de estar informados está en riesgo, puesto que no se respeta el artículo 6 constitucional que prohíbe sancionar la libre manifestación de ideas, salvo cuando atenten contra la integridad de terceros.

Por otra parte, dijo que el pasado 8 de septiembre se conmemoró el Día Internacional del Periodista, que se estableció durante el Primer Congreso de Periodistas en 1938, “por ello la importancia de la iniciativa: debemos garantizar que el derecho a la información no se vea amenazado, que proteja a los hombres y mujeres que nos informan día tras día”

Su iniciativa fue turnada para análisis y dictaminación a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos.

Eliminar preferencia a la mujer para mantener guardia y custodia de menores, plantean en el Senado

Publicado: 13 Septiembre 2023



- ***El senador Antonio García Conejo consideró que esto atenta contra el principio universal de igualdad de género y discrimina a los varones.***

A fin de garantizar el interés superior de la niñez y la perspectiva de género, así como para eliminar la discriminación hacia los varones en materia familiar, el senador Antonio García Conejo presentó una iniciativa que busca eliminar la regla de preferencia que tiene la madre para mantener la guarda y custodia de los hijos.

El proyecto, que reforma el artículo 282 del Código Civil Federal, fue turnado a las comisiones unidas de Justicia y de Estudios Legislativos Segunda, para su análisis y dictamen correspondiente.

García Conejo, quien es el legislador del PRD, explicó que su propuesta busca que “cuando se trate de divorcios y no exista un acuerdo entre los divorciantes, se elimine la regla de preferencia a la madre para designarla como la persona que automáticamente mantendrá la guarda y custodia de los hijos”.

“En el Código Civil Federal se detecta una discriminación contra los varones cuando existe una separación en las parejas, porque normalmente el juzgador otorga la patria potestad o el cuidado de los menores a la madre”, aseguró el legislador.

Consideró que la guardia y custodia de los menores es un tema de gran relevancia en el beneficio de la salud mental y física de niñas y niños, porque se trata de un concepto que define con quién vivirán cuando se produce un divorcio, por lo que se debe tomar en cuenta el interés superior de los menores y no el género del progenitor que tenga su custodia.

Recordó que el artículo 282 del Código Civil Federal actualmente establece que, salvo existir un peligro grave para los infantes, los menores de siete años deben quedar bajo el cuidado de la madre y en diversas entidades federativas como la Ciudad de México, esto aplica para menores de 12 años.

“Esto atenta contra el principio universal de igualdad de género, porque crea diferencias y estereotipos sobre las obligaciones de ambos progenitores y afecta las condiciones de desarrollo de las hijas e hijos”, señaló.

Piden hasta ocho años de prisión para quien use inteligencia artificial contra la dignidad de personas

Publicado: 13 Septiembre 2023



- ***El derecho penal debe contemplar estas nuevas tecnologías que amenazan la integridad, seguridad y el sano desarrollo, subraya Olga Sánchez Cordero.***

La senadora Olga Sánchez Cordero presentó una iniciativa con el objetivo de establecer una pena de seis a ocho años de prisión a la persona que utilice tecnologías relacionadas con Internet y computación, para alterar digitalmente el rostro de una persona en imágenes, videos y audios con la intención de hacerlo pasar por verdaderos.

Y para quien dibuje, modifique, adapte fotografías, videos, imágenes de forma digital o por computadora que representen a menores de 18 años y a personas que no tengan capacidad para comprender el significado del hecho o para resistirlo, realizando, ejecutando o participando en algún delito contemplado en el Código Penal.

Así como para quien represente, dibuje, exponga, ilustre o utilice fotografías de los órganos sexuales de un niño, niña o adolescente, con fines lascivos. Para quien muestre este tipo de contenido con fines de corromper a personas menores de edad o incapaces de comprender el acto, propuso una sanción de cinco a siete años de prisión.

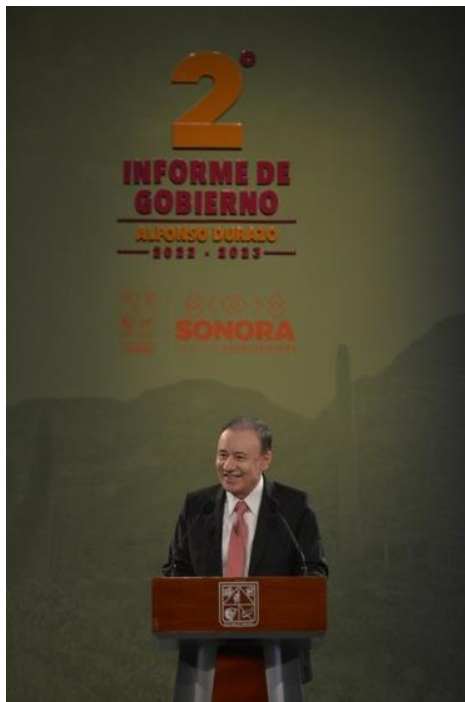
La iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan el Capítulo VII Bis al Título Octavo; y el artículo 200 del Código Penal Federal, fue turnada a las comisiones unidas de Justicia y de Estudios Legislativos.

La senadora del Grupo Parlamentario de Morena subrayó que esta propuesta busca fortalecer la protección de la moral pública y la tutela de los menores de edad, así como las condiciones de seguridad y certeza jurídica.

Los deepfakes y la inteligencia artificial han demostrado ser más dañinos que benéficos para las personas, enfatizó Olga Sánchez Cordero, por lo que el derecho penal debe contemplar estas nuevas tecnologías que amenazan la dignidad, integridad, seguridad y el sano desarrollo de las personas.

Avanza Sonora hacia la transformación a dos años de gobierno: Durazo

la Redacción Tiempo de lectura: 2 min.



El gobernador de Sonora, Alfonso Durazo, durante el mensaje con motivo de su segundo informe de gobierno. Foto La Jornada.

Hermosillo, Son. Con programas sociales para salud, educación y economía de las familias sonorenses, generación de nuevos empleos e impulsó a las energías limpias, el estado de Sonora avanza a paso firme, enfatizó el gobernador Alfonso Durazo Montaña, durante su segundo informe de gobierno.

Tras la entrega del tomo oficial al Congreso del estado de Sonora, Durazo destacó el presupuesto social más grande en la historia de Sonora, que consiguió en tan solo dos años de su gobierno, la reducción de la pobreza en Sonora pues, a la fecha, se registra una disminución en la brecha de desigualdad, que pasó durante el periodo de 2020-2022 del tercer lugar más desigual, a la posición 16 con menos desigualdad en el país, según los datos económicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

“Encabezo un gobierno facilitador de la inversión, sin corruptelas ni moches, que busca atraer más y mejores empleos. Lo hago convencido de que la mejor política social en el largo plazo es el impulso a la generación de empleos justamente remunerados”, expresó el morenista.

Durante su rendición de cuentas, Durazo expuso el programa modelo Sonora de Oportunidades con el que se entregaron

110 mil becas a alumnos de todos los niveles educativos del estado, con un presupuesto de 612 millones de pesos, que significa seis veces más el recurso que se destinaba para este estímulo en pasadas administraciones, acciones que contribuyeron a la disminución del 5 por ciento de la deserción escolar.

En el informe agregó, la puesta en marcha del Plan Sonora de Energía Sostenible, que contempla planta solar más grande de América Latina en Puerto Peñasco y el anunció la inversión extranjera más grande en la historia de México en Sonora de más de 13 mil millones de dólares para la construcción de la planta de licuefacción de gas natural en Puerto Libertad, que generará, inicialmente, 30 mil empleos directos e indirectos.

En el tema de seguridad, Durazo informó que a dos años se ha logrado romper la tendencia al alza en delitos de alto impacto, por lo que actualmente Sonora se encuentra entre los diez estados con menor incidencia delictiva, ocupando el lugar 23 a nivel nacional.

Presupuesto 2024 prioriza programas sociales y obras, pero relega derechos humanos

El paquete económico presentado por el gobierno deja de lado la reducción de la desigualdad extrema y es limitado en temas como la búsqueda de desaparecidos y la atención a víctimas, señala el Centro de Análisis e Investigación Fundar



Ramírez de la O entregó el Presupuesto 2024 a la Cámara de Diputados. Foto: Mario Jasso / Cuartoscuro.com

Por Juan Carlos Cruz Vargas
miércoles, 13 de septiembre de 2023 · 19:29

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 (PPEF) propuesto por el gobierno de Andrés Manuel López Obrador prioriza los programas sociales y proyectos de infraestructura, pero deja a un lado la reducción de las extremas desigualdades y la realización de los derechos humanos, advirtió Fundar: Centro de Análisis e Investigación.

De entrada, el organismo señaló que en el ejercicio fiscal en curso, la federación dejará de percibir cerca de 1.33% del PIB como consecuencia de los beneficios fiscales en el Impuesto Sobre la Renta (ISR).

“Estos recursos podrían recaudarse y redistribuirse en favor de políticas redistributivas en 2024, en lugar de entregarse a las grandes empresas e individuos de altos ingresos. De cara al crecimiento del nearshoring proyectado para el siguiente año, resulta crucial que este tipo de beneficios fiscales sean regulados cuanto antes”, consideró.

Presupuesto limitado para víctimas y desaparecidos

Fundar detectó que en el Paquete Económico 2024 se prevé un presupuesto prácticamente idéntico al del PPEF 2023 para la búsqueda de personas desaparecidas (0.02% más para la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), con un presupuesto de mil 149 millones de pesos y 1.6% más para la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada, con un presupuesto de 23 mil 500 millones de pesos.

Mientras que en materia de tortura, presenta un descenso de 19% respecto de los recursos que tuvo la Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura en 2023, con un total de 24 mil 900 millones de pesos para 2024.

Contrario a estas tendencias de incrementos inerciales en materia de desaparición y de descenso en materia de tortura, la incidencia de estos delitos y de violaciones graves a los derechos humanos ha ido al alza, por lo tanto, los recursos destinados para su atención deberían incrementarse de manera progresiva.

Por su parte, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) tendría un presupuesto de mil 113 millones de pesos, un aumento de 0.5% respecto de 2023.

Sin embargo, matizó el análisis, este aumento se ve reflejado principalmente en materia de servicios personales, mientras que el presupuesto para medidas de ayuda, asistencia y reparación para las víctimas de delitos y violaciones graves de derechos humanos, equivalente a 633 millones de pesos, se mantiene en los mismos niveles que en 2023.

Mientras que el presupuesto para 2024 de las instituciones anticorrupción presenta ligeros ajustes a lo presentado en 2023.

Las instituciones que tuvieron un incremento en el PPEF 2024 son la Auditoría Superior de la Federación (ASF) con 10.24%, le sigue el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) con 6.46% y la Secretaría de la Función Pública (SFP) con 1.83%.

No obstante, hay una disminución a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (FECC) de 4.58% en términos reales, lo cual es preocupante dada la magnitud de los asuntos que tiene que resolver en materia de investigación, prevención y persecución de los delitos de corrupción.

“Esta disminución pone en riesgo de que se afecte aún más la operatividad y el adecuado cumplimiento del mandato de la FECC”, advirtió.

Medio ambiente con reducciones

Por el lado del medio ambiente, Fundar destacó que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) tendrá un recorte de 7.1%, “lo cual mantiene la tendencia regresiva de recortes al sector ambiental durante esta administración, que trae consecuencias graves para la garantía del derecho a un medio ambiente sano de toda la población”.

El presupuesto proyectado para la Semarnat, equivalente a 70 mil 245 millones de pesos, equivale apenas a 15% de los recursos propuestos para Pemex, empresa que a pesar de la inyección inédita de recursos que ha recibido del gobierno federal, no ha logrado revertir la caída sostenida de las reservas y de la producción petrolera.

INE registra 349 hechos por Violencia Política Contra Mujeres

Escrito por Lizbeth Ortiz Acevedo 13 septiembre, 2023



Foto: INE

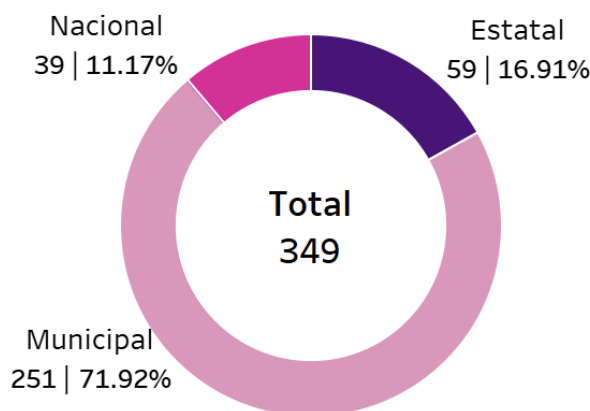
Ciudad de México.- De acuerdo con el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, que maneja el Instituto Nacional Electoral, a través de su Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, informó que al corte del 1 de septiembre del 2023 hay un total de 349 registros, de los cuales la mayoría son hombres y ostentan cargos municipales.

De estos 349 registros ordenados por distintas autoridades, la mayoría por tribunales electorales locales se informó que 247 son hombres, 25 son reincidentes: uno de ellos lo es 11 veces y 21 lo han sido 2 veces. De los 349 registros hay 58 mujeres. La mayoría se llevan a cabo en el ámbito municipal con el 71.92 por ciento de las agresiones.

Personas sancionadas por cargo



Sanciones por ámbito territorial



De acuerdo con los lineamientos, los registros de agresores estarán en esa base de datos por: 3 años ante una falta leve, 4 años por falta ordinaria, 5 años falta especial y 6 años de reincidencia.

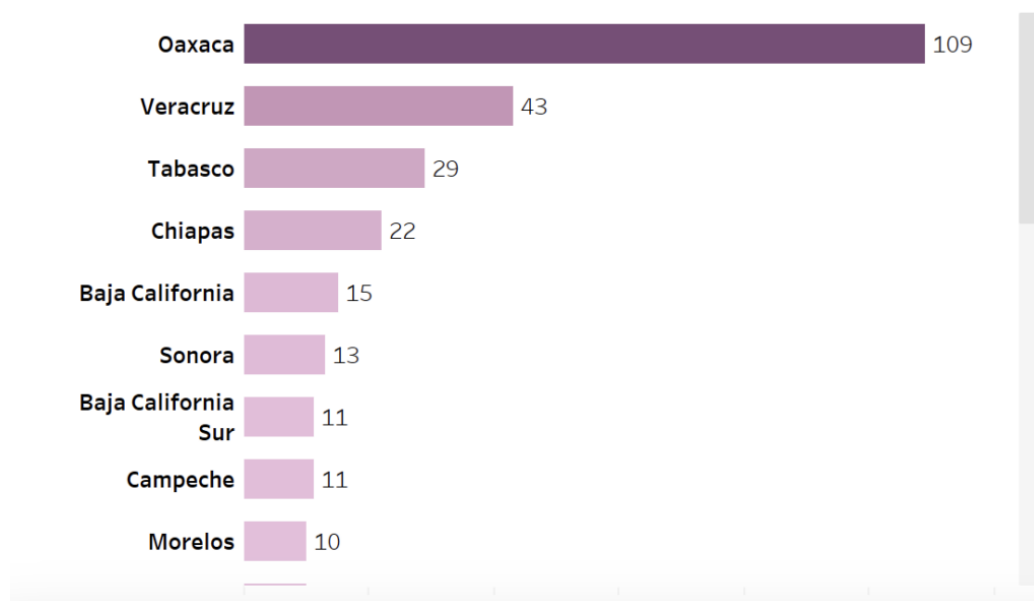
El INE, a través de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, será responsable de eliminar la información pública en el Registro, una vez que concluya su vigencia. No obstante, se generará un registro histórico para consulta únicamente de las autoridades electorales locales o federales, para que se impongan las sanciones correspondientes tomando en cuenta la reincidencia de la persona sancionada.

Los datos mínimos de consulta pública que aparecerán en el Registro, serán:

- I. Nombre de la persona sancionada.
- II. Sexo de la persona sancionada.
- III. Calidad de precandidato/a aspirante a candidato/a independiente cargo o cualquier otra categoría desempeñada al momento de la sanción.
- IV. Ámbito territorial (Nacional, Entidad Federativa, Distrito o Municipio);
- V. Datos de identificación de la resolución o sentencia firme o ejecutoriada.
- VI. Número de expediente de la resolución o sentencia firme (hipervínculo en el que se pueda consultar la sentencia o resolución).
- VII. Autoridad que la emite.
- VIII. Conducta por la que se ejerció violencia política contra la mujer por razón género.
- IX. Fecha de la resolución o sentencia firme o ejecutoriada; X. Sanción.
- XI. Permanencia en el Registro.
- XII. Reincidencia de la conducta.

Las agresiones registradas por entidad federativa tienen mayor índice en: Oaxaca con 109 casos, seguido de Veracruz con 43, Tabasco 29, Chiapas 22, Baja California 15, Sonora 13, Baja California Sur 11, Campeche 11, Morelos 10, Quintana Roo 10, Chihuahua 8, Guanajuato 8, Puebla 8, San Luis Potosí 8, Nayarit 7, Querétaro 7, Ciudad de México 6, Jalisco 5, Hidalgo 4, Coahuila 3, Guerrero 2, Nuevo León 2, Tamaulipas 2, Yucatán 2, Michoacán 1.

Sanciones por entidad federativa



Cabe señalar que la entrada en vigor de los lineamientos, así como del Registro fue a partir del proceso electoral federal 2020-2021 y el INE es el responsable de regular la integración, administración, resguardo e implementación del Sistema informático que permita consultar electrónicamente el listado de personas sancionadas por violencia política contra las mujeres en razón de género. Así como de la conservación del Registro quien deberá tomar las medidas pertinentes para garantizar la disponibilidad, cuidado y resguardo de la información contenida en el Sistema informático.

Y será de las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación así como los tribunales electorales locales de informar a las autoridades administrativas electorales locales, o bien al Instituto Nacional Electoral, las resoluciones en las que se sancione a una persona por conductas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género para que se realice el registro.

Para ello, la autoridad electoral atenderá lo dispuesto en la Constitución; los Tratados Internacionales que contengan normas en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte y las Leyes Generales, particularmente, aquellas relativas a los derechos de las mujeres y la erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género; los criterios gramatical, sistemático y funcional y, de ser el caso, a los principios generales de Derecho.

¿Qué es la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género?

Es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

Se entenderá que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por ser mujer; le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella. Puede manifestarse en cualquiera de los tipos de violencia reconocidos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y puede ser perpetrada indistintamente por agentes estatales, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, personas dirigentes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, precandidatas, precandidatos, candidatas o candidatos postulados por los partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, por un particular o por un grupo de personas particulares.

Aquí se concentra y organiza el listado de personas sancionadas para consulta del público en general.

Josefina Vázquez Mota propone 'Ley Hermoso-Camberos' para proteger a mujeres deportistas

Ante casos como el de Jenni Hermoso y Scarlett Camberos, la senadora presentó una iniciativa de reformas al deporte en México.



Josefina Vázquez mencionó el caso de Jenni Hermoso. (Twitter @JosefinaVM / Cuartoscuro)

Por Redacción
septiembre 13, 2023 | 16:54 pm hrs

La senadora panista [Josefina Vázquez Mota](#) presentó este día en el Senado de la República una serie de **iniciativas para reformar la Ley General de Cultura Física y Deporte en México** ante casos como los de las futbolistas [Scarlett Camberos](#) y [Jennifer Hermoso](#).

Recientemente, han surgido lamentables casos como el de la futbolista mexicana [Scarlett Camberos, quien debió dejar México y al Club América](#) porque **era víctima de acoso** por [un aficionado que ya está preso](#).

O también, fuera de México y conocido internacionalmente, está el tema de la española [Jennifer Hermoso](#), quien recibió un beso sin su consentimiento de [Luis Rubiales](#), presidente de la Real Federación Española de Fútbol (RFEF).

Por casos como esos y otros no conocidos mediáticamente, la senadora Josefina Vázquez Mota **presentó una iniciativa para garantizar espacios seguros a niñas, adolescentes y mujeres** que practican algún deporte en México.

“Tenemos testimonios en México, incluso hoy en día, de mujeres futbolistas que han tenido que emigrar a Estados Unidos y otros países frente al acoso sexual de sus entrenadores o de directivos en el deporte, **no solamente del fútbol**”, dijo en referencia a Scarlett Camberos.

La legisladora panista destacó que **siete de cada diez niñas en México abandonan el fútbol** por falta de espacios seguros, de iluminación en las canchas o de espacios para cambiarse de ropa, o porque tienen agresiones o acosos de tipo sexual, según un foro reciente realizado en el Senado.

“Lo acabamos de ver en España, de esta [final \(del Mundial\) de fútbol femenino donde gana el equipo español](#) y **lo que trasciende es el beso** que el presidente de la Federación, sin consentimiento de la futbolista, va y le planta en la boca”, comentó la senadora refiriéndose a Rubiales y Hermoso.

Vázquez Mota contó además los testimonios de Sarahí, de 11 años y originaria de Cuautla Morelos, que dejó de entrenar basquetbol porque su entrenador se cambiaba en el vestidor de las niñas; o el de Ana, de siete años, a quien no le permitieron en su escuela jugar fútbol en el equipo varonil porque no hay uno femenino.

“Los espacios seguros deben tener igualdad, diversidad, prevención de acoso, acceso equitativo, respeto, tolerancia, apoyo emocional, educación y respeto”, mencionó.

La excandidata presidencial **también destacó que no se le paga lo mismo a una mujer en el deporte** que a un hombre, ni se le da la misma difusión en el deporte. Por ello, **propuso que el Instituto Nacional de las Mujeres y la Conade desarrollen cursos de capacitación en igualdad de género** en todos los niveles de gobierno y para todo el sector deportivo del país.

Se amarran a su escaño 85 senadores; 66% va por la reelección

De los que hasta ahora aspiran a mantener su posición, la mayoría es de Morena: 42 de 60; de PT y PVEM ninguno tiene intención de soltar el puesto; en PAN 9 de 20 quieren quedarse; en MC, 9 de 12; en PRI, 7; en PRD, sus 3...; en el limbo, los que dejaron al tricolor; entre los que no se van, Gómez Urrutia, Zepeda...



Se amarran a su escaño 85 senadores; 66% va por la reelección. **Foto: Especial**

Por: **MAGALI JUÁREZ**
- 14/09/2023 01:14

Ante la primera reelección de senadores que tendrá el país para el proceso electoral 2023-2024, se prevé que dos de cada tres (66 por ciento) de los actuales integrantes del Senado de la República buscarán continuar en su escaño para la siguiente legislatura.

Aunque diversos integrantes de la Cámara alta se preparan para buscar candidaturas para contender por una de las ocho gubernaturas y Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México que se renovarán en los comicios del próximo año, la mayoría buscará renovar su puesto en el Congreso de la Unión.

De los 128 senadores que integran la Cámara alta, se contempla que aproximadamente 85 buscarán reelegirse, de los cuales la mayoría pertenece a la bancada de Morena, donde además de los que se moverán para buscar la gubernatura, también habrá algunos que aspiran a ser parte de los equipos de campaña, incluyendo a nivel local o con el de la coordinadora de los Comités de Defensa de la Transformación, Claudia Sheinbaum.

En el grupo parlamentario mayoritario del partido guinda, aproximadamente 42 de los 60 senadores buscarán mantener sus posiciones en la Cámara alta.

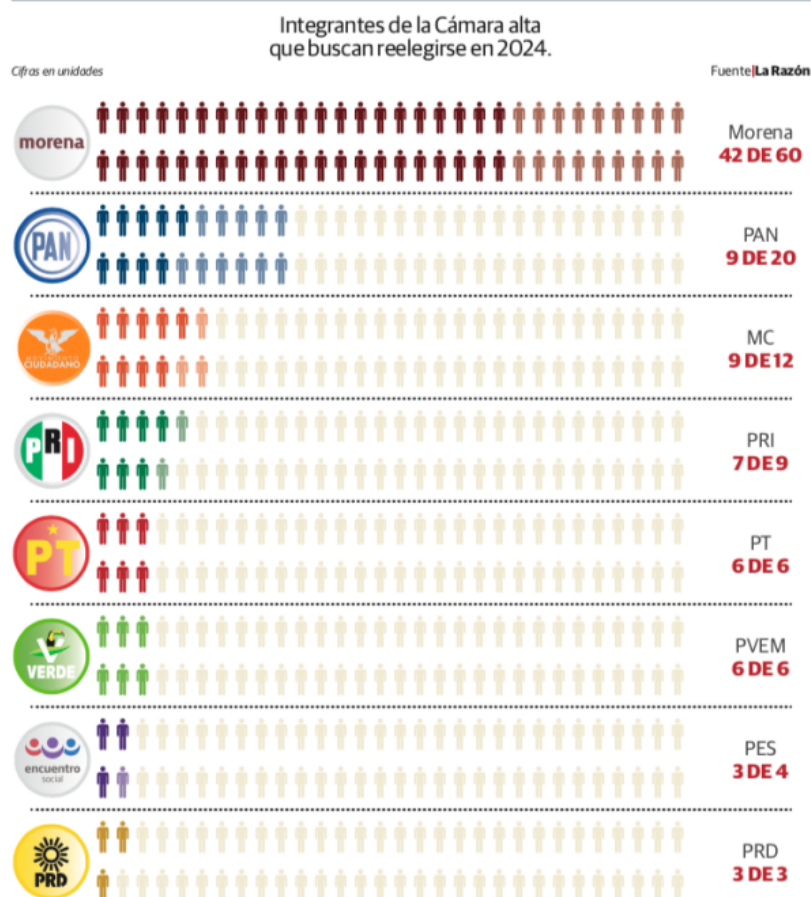
Entre los senadores morenistas que buscarán continuar con su trabajo legislativo se encuentran Cristóbal Arias, Primo Dothé Mata, José Ramón Enríquez, José Ramón Gómez Leal, Napoleón Gómez Urrutia y Marybel Villegas, aunque todavía siguen en el acomodo de posicionamientos.

Mientras tanto, de las otras seis bancadas, incluyendo los aliados de Morena, PT y PVEM, y las de oposición, se contempla que cerca de 43 senadores buscarán reelegirse.

Los actuales senadores titulares petistas y ecologistas prácticamente en su totalidad —son seis de cada bancada— buscarán permanecer en la Cámara alta, salvo en el caso, por ejemplo, de Manuel Velasco, del Partido Verde, quien solicitó licencia para participar en el proceso interno de Morena y considera sumarse a su proyecto.

En el caso del PAN, por lo menos unos nueve de los 20 senadores que integran el grupo parlamentario estarían buscando la reelección, como José Alfredo Botello, Gina Cruz, Minerva Hernández, Juan Antonio Martín del Campo y María Guadalupe Saldaña.

Van de nuevo



Gráfico

De la bancada de Movimiento Ciudadano, se estima que al menos nueve de los 12 senadores, entre los que están Marco Antonio Gama, Alejandra del Carmen León Gastélum, Gloria Núñez, José Luis Pech y Juan Zepeda, podrían buscar reelegirse.

Entre los senadores priistas, la bancada considera que por lo menos siete podrían aspirar a la reelección, incluyendo al coordinador Manuel Añorve, así como Carlos Aceves, Claudia Anaya y Mario Zamora, entre otros.

De los expriistas, Miguel Ángel Osorio Chong, Claudia Ruiz Massieu, Eruviel Ávila y Nuvia Mayorga, aunque aspiraban a la reelección, se quedaron en el limbo ante el candado para evitar el chapulineo, que, por cierto, Movimiento Ciudadano busca eliminar, según una iniciativa de reforma que presentó el senador José Luis Pech, para que se permita que aquellos que buscan la reelección lo hagan por la fuerza política que elijan y no por la que las amarra.

En la bancada del Partido Encuentro Social (PES), salvo la senadora Sasil de León, que aspira a la gubernatura de Chiapas, sus otras tres integrantes anhelan continuar en la actividad legislativa, al igual que sucede con los tres miembros del PRD.

Sin embargo, todavía está pendiente que el Instituto Nacional Electoral (INE) emita los lineamientos para definir los criterios mediante los cuales podrán participar en el proceso electoral los actuales senadores que buscarán su reelección.

Para el caso de los diputados, en los comicios del 2021, cuando se llevó a cabo el primer proceso de reelección, se permitió que participaran sin la separación de su cargo, aunque se establecieron diversos criterios para reforzar la fiscalización.